

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2018

Aprobado el Plan Propio de Investigación y Transferencia por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017, y en cumplimiento con lo establecido en el citado Plan, **ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO** abrir el plazo de presentación de solicitudes en los plazos establecidos en el apartado segundo de esta Resolución y en los siguientes términos adoptados por el Consejo de Gobierno:

Primero.- Tal como establece el apartado uno "Disposiciones comunes a las convocatorias" del texto del Plan Propio de Investigación, el solicitante de cualquier ayuda **deberá participar en el mismo año** en la correspondiente convocatoria de ayudas de cualquier otro plan de investigación, bien sea de carácter autonómico o nacional. La renuncia posterior de la ayuda concedida en convocatorias PAIDI, nacionales o internacionales supondrá la anulación automática y el reintegro de la ayuda otorgada por el Plan Propio de Investigación.

Segundo.- Los plazos de presentación de solicitudes son:

| Convocatoria | Plazo de presentación |
|---|--|
| Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador (CPFPI). | Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 31/07/2018. La renovación del CPFPI se hará dos meses antes de la finalización del período anual de disfrute de la ayuda |
| Contratos Posdoctorales Hipatia para la captación de talento para la investigación | Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 23/03/2018. |
| Contratos de transición de la etapa predoctoral al período de orientación posdoctoral | Abierto todo el año. |
| Contratos puente | Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 31/05/2018. |
| Cofinanciación de los contratos Juan de la Cierva. | No hay que presentar solicitud. |
| Cofinanciación de contratos Ramón y Cajal. | No hay que presentar solicitud |
| Ayuda a Grupos de Investigación. | Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación y Transferencia hasta el 31/03/2018. |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma?CSV:=iq6ikhhlpN1se6K/cc5z+Q==>

FIRMADO POR

ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA

FECHA

08/01/2018

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

iq6ikhhlpN1se6K/cc5z+Q==

PÁGINA

1/2



iq6ikhhlpN1se6K/cc5z+Q==

| Convocatoria | Plazo de presentación |
|---|---|
| Ayudas a Grupos adscritos a Centros de Investigación de la UAL o a Campus de Excelencia Internacional. | Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación y Transferencia hasta el 30/04/2018. |
| Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico. | Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación y Transferencia hasta el 30/09/2018. |
| Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto. | Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación y Transferencia hasta el 30/09/2018. |
| Profesores invitados. Estancias en otros Centros. Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor. Organización de Congresos. | Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación y Transferencia hasta el 31/05/2018. |
| Internacionalización de la Investigación Fomento de actividades de transferencia y divulgación científica | Abierta todo el año. Se realizarán dos resoluciones: La primera, para aquellas solicitudes que se presenten desde la aprobación del Plan Propio de Investigación y Transferencia hasta el 30/04/2018. La segunda, para aquellas solicitudes que se presenten desde el 01/05/2018 al 30/11/2018. |
| Contratos de doctores con empresas. | Hasta el 15/10/2018. |

Tercero.- Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se presentarán en el Registro de la UAL (presencial o electrónico) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACION



Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=iq6ikhhlpN1se6K/cc5z+Q==>

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA | FECHA | 08/01/2018 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 2/2 |



iq6ikhhlpN1se6K/cc5z+Q==